

garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de marzo de 1999, a las once quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de abril de 1999, a las once quince horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1999, a las once quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se notifica los señalamientos de la subasta antes indicados a la parte demandada por medio del presente para el caso de no haberse podido llevar a efecto las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar de secano, situado en el Arroyo de los Caballeros o Cortijo de la Monja, llamado «La Gaviota», término de Baeza, con 35 matas, en la superficie de 42 áreas 89 centiáreas. Linda: Al norte, la de doña Isabel y doña Juana Mejías González; al sur, don Antonio Garrido Cabrera, don Juan Miguel García Sánchez y doña Matilde Mota; al este, otra de don Luis Salazar Freiré, y al oeste, más de don Luis Salazar Freiré.

Inscripción: Tomo 864, libro 375, folio 235, finca 4.288, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Baeza.

Responsabilidad hipotecaria: Responde por un máximo de 300.000 pesetas de principal, 41.250 pesetas de intereses remuneratorios, 87.000 pesetas de intereses moratorios, 60.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 15.000 pesetas para gastos extrajudiciales. Se tasa, a efectos de subasta, en 1.290.000 pesetas.

Título: Compra, en su actual estado de casado, a doña Josefa Mejías González, la nuda propiedad, y a doña Juana González Garrido, el usufructo, según escritura otorgada en Baeza, con fecha 1 de agosto de 1972, ante el Notario don Jesús Enrique García-Noblejas y González-Elipe.

2. Olivar de secano, situado en el Arroyo de los Caballeros o Cortijo de la Monja, término de Baeza, con 40 matas, en la superficie de 49 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, finca de herederos de don Joaquín Claramunt; al sur, finca de doña Josefa Mejías González; al este, don Luis Salazar Freiré, y al oeste, la finca que a continuación se describe, doña Isabel Mejías González.

Inscripción: Tomo 864, libro 375, folio 233, finca 21.647, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Responde por un máximo de 350.000 pesetas de principal, 48.125 pesetas de intereses remuneratorios, 101.500 pesetas de intereses moratorios, 70.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 17.500 pesetas para gastos extrajudiciales. Se tasa, a efectos de subasta, en 1.470.000 pesetas.

3. Olivar de secano, en el sitio y término que el anterior, con 40 matas, en la superficie de 49 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, finca de herederos de don Joaquín Claramunt; al sur, otra de doña Josefa Mejías González; al este, la finca descrita anteriormente de doña Juana Mejías González, y al oeste, la de don Juan Miguel García Sánchez.

Inscripción: Tomo 864, libro 375, folio 231, finca 21.646, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Responde por un máximo de 350.000 pesetas de principal, 48.125 pesetas de intereses remuneratorios, 101.500 pesetas de intereses moratorios, 70.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 17.500 pesetas para gastos extrajudiciales. Se tasa, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Título: Les pertenecen las dos fincas precedentes, por compra, en su actual estado de casada, a doña Juana González Gardido, el usufructo, y a doña Isabel y doña Juana Mejías González, la nuda propiedad, según escritura otorgada en Baeza, con fecha 16 de junio de 1971, ante el Notario don Jesús Enrique García-Noblejas y González-Elipe.

Arrendatarios: Carece de ellos.

Cargas: Sufren las tres fincas precedentes, un embargo sobre éstas y otras fincas más a favor de «Banesto, Sociedad Anónima», para responder de 4.000.000 de pesetas de principal, 5.950 pesetas de gastos de protesto y 900.000 pesetas para intereses y costas, según mandamiento en Baeza, el 30 de junio de 1995, por don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido, anotación letra A, de fecha 22 de agosto de 1995. Se encuentra expedida certificación con fecha 15 de diciembre de 1995.

4. Casa en esta población de Baeza, y su calle de Piédrola, marcada en el número 8. Mide 144 metros 13 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, de su entrada, con otra de don Manuel Garrido; por la izquierda, con la de don Manuel Ruiz Cózar, y por la espalda, con corrales de los de don Manuel Garrido.

Inscripción: Tomo 472, libro 205, folio 149, finca 6.488, quinta.

Responsabilidad hipotecaria: Responde por un máximo de 6.000.000 de pesetas de principal, 825.000 pesetas de intereses remuneratorios, 1.740.000 pesetas de intereses moratorios, 1.200.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 300.000 pesetas para gastos extrajudiciales. Se tasa, a efectos de subasta, en 10.239.000 pesetas.

Título: Compra, en su actual estado de casado, a don Miguel Jodar Lorite, según escritura otorgada en Baeza, con fecha 11 de marzo de 1957, ante el Notario don Ramón Risueño Catalán.

Arrendatarios: Carece de ellos.

Cargas: Sufre un embargo sobre ésta y otras fincas más a favor de «Banesto, Sociedad Anónima», para responder de 4.000.000 de pesetas de principal, 5.950 pesetas de gastos de protesto y 900.000 pesetas para intereses y costas, según mandamiento en Baeza, el 30 de junio de 1995, por don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido, anotación letra B, de fecha 22 de agosto de 1995. Se encuentra expedida certificación con fecha 15 de diciembre de 1995.

Un censo de 666 reales 66 céntimos, a favor de don Antonio Gámez Valero, por herencia de

su hijo don Miguel Gámez y Gámez, expediente en el Juzgado Municipal de esta ciudad, aprobado por auto de 24 de noviembre de 1896, dictado por el Juez don Gaspar Robles, y se confirmó por otro de 30 de enero de 1897, al folio 57 vuelto, libro 80, tomo 177, finca 6.488, inscripción segunda, de fecha 11 de febrero de 1897. Y un embargo por desobediencia y alteración de linde para cubrir la finca descrita, bajo el número 3, registral 21.646, queda respondiendo por un máximo de 350.000 pesetas de principal, 48.125 pesetas de intereses remuneratorios, 101.500 pesetas de intereses moratorios, 70.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 17.500 pesetas para gastos extrajudiciales. Se tasa, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Y la finca descrita, bajo el número 4, registral 6.488, queda respondiendo por un máximo de 6.000.000 de pesetas de principal, 825.000 pesetas de intereses remuneratorios, 1.740.000 pesetas de intereses moratorios, 1.200.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 300.000 pesetas para gastos extrajudiciales. Se tasa, a efectos de subasta, en 10.239.000 pesetas.

La finca descrita, bajo el número 1, registral 4.288, queda respondiendo por un máximo de 300.000 pesetas de principal, 41.250 pesetas de intereses remuneratorios, 87.000 pesetas de intereses moratorios, 60.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 15.000 pesetas para gastos extrajudiciales. Se tasa, a efectos de subasta, en 1.290.000 pesetas.

La finca descrita, bajo el número 2, registral 21.647, queda respondiendo por un máximo de 350.000 pesetas de principal, 48.125 pesetas de intereses remuneratorios, 101.500 pesetas de intereses moratorios, 70.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 17.500 pesetas para gastos extrajudiciales. Se tasa, a efectos de subasta, en 1.470.000 pesetas.

Los tipos de subasta han quedado reflejados en la distribución de responsabilidad hipotecaria antes expresada.

Dado en Baeza a 17 de diciembre de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—4.612.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecutivo letras de cambio, bajo el número 300/1997, a instancia de don José García Borrajes, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli Barrientos Barrientos, contra doña Manuela Paz Casais, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Se acuerda señalar para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En el supuesto caso de que alguna de las fechas señaladas recayese en día inhábil, se celebrará ésta al día siguiente hábil.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Planta primera, hostel, distribuido en forma adecuada a su destino de la casa en la calle Méndez Núñez, de la finca «El Real», en el municipio de Moaña. Ocupa una superficie útil de 238 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Méndez Núñez; frente, espacio que vuela sobre dicha calle y patio de luces; izquierda, finca independiente número 4, pasillo de acceso a esta finca y espacio aéreo sobre resto de solar no construido, destinado a zona verde; derecha, patio de luces y espacio aéreo sobre finca de don José Casas Alonso; fondo, patio de luces y espacio aéreo sobre finca de don Manuel Veiga Calvar. Le corresponde la utilización de la terraza que se forma en el patio de luces, que arranca de esta misma planta. Tiene como tal un local en la planta baja, destinado a recepción, de unos 30 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Méndez Núñez, por donde entra; izquierda, portal general de entrada; derecha, finca independiente número 3; fondo, rellano de escaleras. Figura inscrita al tomo 857 del libro 59 de Moaña, folio 46, finca número 5.643.

Dicha finca ha sido tasada en 30.150.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 18 de enero de 1999.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—4.571.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier López Solsona y doña Lourdes Mellado Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez doña Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0120/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber, que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda apartamento designado con la letra B, sita en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal derecho del inmueble, en término de Galapagar, calle Palomera, números 22 y 24, con vuelta a la calle de la Viña, número 20. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.909, libro 330 de Galapagar, folio 141, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 17.142.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 29 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—El Secretario.—4.562.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Escolano Paül y doña María del Carmen Picó Ruiz-Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0224/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Suerte de tierra en secano e indivisible, en el pago de Cantarranas o La Rufana, término municipal de El Puerto de Santa María, con una superficie de 1.030 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de doña María Teresa Escolano Paül; sur y oeste, con resto de la finca matriz, y este, con fincas de don Pedro Escolano Paül. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, en el libro 628, tomo 1.277, folio 79, finca 29.300, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.545.000 pesetas.

2.º Vivienda en primera planta alta, letra H, a la derecha, según se llega por la escalera del portal cuarto. Dicha finca forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de un edificio con seis portales, denominado «Fragata», en el pago de Fuentebavía, en la calle Fragata y avenida de Los Mástiles y acceso a urbanización «El Manantial», sobre parcela procedente de la hacienda de Mendoza o Manantial, de Fuentebavía. Tiene una superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Contiene «hall» de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.241, libro 603, folio 170 vuelto, finca 28.116, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.695.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—4.588.